



REF. : AUTORIZA BAJA Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DE JUNJI

RESOLUCION EXENTA N° 015831

TALCA, 05 ABR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley la N°17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo N° 24 y N° 26 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Infantil "Los Enanitos" 07101004 de Talca tiene en sus dependencias, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente los fines para los cuales fueron adquiridos, y que por necesidades del Servicio, deben ser destruidos ya que el almacenamiento prolongado de estos bienes obstaculiza las vías de evacuación y resta espacio útil a las dependencias del Jardín.

RESUELVO

AUTORIZASE, la baja sin enajenación de especies de JUNJI de registro inventarial de la Unidad de Recursos Físicos de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO "4"

Bienes	Cantidad De piezas	Estado
Mesas Párvulo	3	M
Sillas Párvulo	3	M
Silla Tipo Profesor	1	M
Sillas para Sala Cuna	8	M
Sillas Nido	2	M

2° Los bienes cuya baja se autoriza, según lo dispuesto en el artículo N° 24 Decreto Supremo Reglamentario del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo N° 26, del Decreto Reglamentario N°577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

3° La Eliminación de los artículos será ratificada a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.**



**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

RVL/PHF/ESA/ezf
DISTRIBUCION:

- Unidad de Recursos Físicos
- Asesora Jurídica
- Jardín "Los Enanitos" 07101004
- Oficina de Partes.